

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/013/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 12:00 doce horas del día 13 trece de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de la Coordinación General de Administración, ubicada en calle Alonso, No. 20, zona centro de esta ciudad capital, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento, estando presentes el C. José Luis Vega Godínez en su calidad de Presidente, la C. Magaly Liliana Segoviano Alonso, en su calidad de Secretaria, así como los CC. Virginia Hernández Marín, María Elena Castro Cerrillo y María Esther Garza Moreno, en calidad de vocales; y determinándose la existencia del quórum legal en virtud de que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de la Comisión, se procede a analizar la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, referente a movimientos compensados, para dar cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), mismo que se resuelve conforme a los siguientes antecedentes y subsecuentes consideraciones:

**ANTECEDENTES**

**ÚNICO.** - En fecha 12 doce de noviembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió al C. José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/121118/125/2018 y anexos, donde presentó la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, referente a movimientos compensados, para dar cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), requeridos para llevar a cabo lo siguiente:

- a) Adquisición de tres equipos de cómputo, para desempeñar las labores del Despacho de la Secretaría, así como del personal de nuevo ingreso, que debido a la nueva reestructura hubo incremento de personal que no tiene los insumos necesarios para cumplir con sus funciones.
- b) Cubrir el pago de cambio de combinaciones y hechura de llaves de la Dirección de Archivo Municipal, así como hechura de llaves del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Se requiere compra de un frigobar para el Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, para uso del personal adscrito a la misma, así como para los insumos que se requieren para las atenciones en las reuniones de trabajo convocadas por el Secretario.

DICTAMEN CHPCPyDI/013/18-21



- d) Adquisición de equipos de cómputo que incluyan software, para desempeñar las labores del Despacho de la Secretaría, así como personal de nuevo ingreso, que como es sabido debido a la nueva reestructura este Despacho cuenta con personal que no tiene los insumos necesarios para cumplir con sus funciones del área.
- e) Compra de un multifuncional para el Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, ya que con el que se cuenta actualmente está en malas condiciones, y debido a la reestructura se cuenta con más personal, por lo que no es apto el equipo actual para las labores diarias del mismo.
- f) Compra de sillas secretariales y sillones ejecutivos para el personal de nuevo ingreso, debido a la reestructura del despacho.
- g) Cubrir el servicio de suministro de combustible, para la realización de las actividades propias del C. Presidente Municipal como son giras y asistencia a eventos durante los meses de noviembre y diciembre.

### FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de igual forma con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución General de la República y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión se determinó la viabilidad de las mismas.

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen conforme al prescrito en la ley.

DICTAMEN CHPCPyDI/013/18-21



**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018, referente a movimientos compensados, para dar cumplimiento a las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), respecto a lo siguiente:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0103	SECRETARIA PARTICULAR	514,927.14	-	47,000.00	47,000.00	-	514,927.14
31111-0201	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	1,811,705.74	302,135.79	-	302,135.79	-	1,811,705.74
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>2,326,632.88</b>	<b>302,135.79</b>	<b>47,000.00</b>	<b>349,135.79</b>	<b>-</b>	<b>2,326,632.88</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>302,135.79</b>	<b>47,000.00</b>	<b>349,135.79</b>	<b>-</b>	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/121118/125/2018 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021 siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.



Lic. José Luis Vega Godínez,  
Presidente.



Lic. Virginia Hernández Marín,  
Vocal.



Lic. María Esther Garza Moreno,  
Vocal.

AUSENTE

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,  
Secretario.



C.P. María Elena Castro Cerrillo,  
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/013/18-21

